

ANUNCIO sobre acuerdo de 22 de diciembre de 2003, del Consejo de Administración, por el que se aprueba una subida del 2,95%, a partir del 1 de enero del año 2004, sobre las Tarifas para la Prestación del Servicio Portuario de Remolque de Buques en los Puertos de Almería y Carboneras del año 2003. (PP. 229/2004).

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en su sesión del día 22 de diciembre de 2003, acordó aprobar una subida del 2,95%, a partir del 1 de enero del año 2004, sobre las Tarifas para la Prestación del Servicio Portuario de Remolque de Buques en los Puertos de Almería y Carboneras, para el año 2004, recogidas en el Pliego de Bases para la Prestación del Servicio Portuario de Remolque de Buques en los Puertos de Almería y Carboneras, aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en su sesión del día 29 de diciembre de 1994.

TARIFAS PARA EL AÑO 2.004 – ALMERIA

G.T. DEL BUQUE	TARIFAS
Hasta 3.000	152,96 €.
De 3.001 a 5.000	202,20 €
De 5.001 a 7.000	377,56 €
De 7.001 a 10.000	517,84 €
De 10.001 a 13.000	845,40 €
De 13.001 a 16.000	953,57 €
De 16.001 a 19.000	1.041,62 €
De 19.001 a 22.000	1.142,36 €
De 22.001 a 25.000	1.185,63 €
De 25.001 a 30.000	1.260,25 €
De 30.001 en adelante (por cada 5.000 GT o fracción)	182,82 €

TARIFAS PARA EL AÑO 2004 – CARBONERAS

G.T. DEL BUQUE	TARIFAS
Hasta 3.000	168,62 €
De 3.001 a 5.000	223,09 €
De 5.001 a 7.000	423,07 €
De 7.001 a 10.000	595,43 €
De 10.001 a 13.000	997,61 €
De 13.001 a 16.000	1.163,24 €
De 16.001 a 19.000	1.312,48 €
De 19.001 a 22.000	1.485,59 €
De 22.001 a 25.000	1.588,55 €
De 25.001 a 30.000	1.739,29 €
De 30.001 en adelante (por cada 5.000 GT o fracción)	252,21 €

Igualmente se deberá referir al menos a las siguientes modalidades del servicio portuario:

Como un servicio: Maniobras necesarias para la ayuda de entrada y atraque/desatraque y salida de un buque desde/hasta el límite del Puerto.

Como dos servicios: Maniobras necesarias para la ayuda de entrada/desatraque de un buque para atraque/salida en/de

cualquiera de los muelles y remolque o acompañamiento por la bahía dentro de dos millas desde/hasta el límite de FLP.

Tendrán un recargo del 50% de la Tarifa correspondiente los siguientes servicios:

a) Los servicios prestados entre las 19,00 y las 7,00 horas.

b) Los servicios prestados en domingo, días festivos o en sábados a partir de las 12 horas en horas de jornada normal.

a) Los servicios prestados a buques sin gobierno o máquina.

b) El servicio completo de cambio de amarradero, dentro de la misma dársena sin salida a bahía.

Desplazamiento zona de Almería a zona de Carboneras o viceversa para maniobra: 3.096,54 €.

Los servicios prestados fuera del límite del Puerto (LFP) conforme a la definición indicada, y hasta una milla de las mismas, tendrán un recargo del 50% sobre la tarifa que corresponda.

Se considerarán los límites de Puertos los siguientes:

Almería. La línea que une la punta del Muelle de Poniente con la punta del Muelle del Pantalán de la Cía. Andaluza de Minas.

Carboneras.

Puerto de Hornos Ibéricos, S.A. La línea que une los extremos de los diques de Levante y Poniente.

Puerto de Carboneras, S.A. La línea que une el extremo de su dique de Levante con el ángulo del dique de Levante del Puerto de Hornos Ibéricos, S.A.

La tarifas se aplicarán, exclusivamente, a los servicios prestados dentro de los límites indicados anteriormente (Aguas interiores).

Las horas de espera sobre la primera del servicio solicitado hasta su realización se facturarán a razón de 94,61 € cada hora, con los aumentos de recargos establecidos de horas extras, domingos o festivos, que correspondieran.

Los servicios solicitados y por tanto prevenidos, que no fueran cumplidos pagarán el 50% del importe que correspondiera al servicio efectivo.

Los cabos de remolque serán facilitados por el buque remolcado. En el caso de que sean suministrados por el remolcador, se facturará la cantidad de 59,70 € por remolque. Salvo casos especiales, no se admitirá el uso de cables metálicos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 21 de enero de 2004.- El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.

ANUNCIO sobre acuerdo de 22 de diciembre de 2003, del Consejo de Administración, por el que se aprueba una subida del 2%, a partir del 1 de enero del año 2004, sobre las Tarifas para la Prestación del Servicio Portuario de Amarre y Desamarre de Buques del Puerto de Almería del año 2003. (PP. 228/2004).

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en su sesión del día 22 de diciembre de 2003, acordó aprobar una subida del 2% sobre las Tarifas de Amarre y Desamarre de Buques para el año 2004, recogidas en el Pliego de Bases para la Prestación del Servicio Portuario de Amarre y Desamarre de Buques del Puerto de Almería, aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en su sesión del día 29 de diciembre de 1994.

G.T. DEL BUQUE	AMARRE O DESAMARRE
Hasta 1.000	15,37 €
De 1.001 a 2.000	18,43 €
De 2.001 a 4.000	27,38 €
De 4.001 a 6.000	36,87 €
De 6.001 a 8.000	43,02 €
De 8.001 a 12.000	55,31 €
De 12.001 a 16.000	67,61 €
De 16.001 a 20.000	80,49 €
De 20.001 a 25.000	95,12 €
De 25.001 a 30.000	109,74 €
De 30.001 a 40.000	124,38 €
De 40.001 en adelante	139,02 €

Servicio nocturno: Desde las 19,00 h a las 7,00 h: Recargo 100%.

Servicio en festivos: Sábados a partir de las 12,00 h y domingos y festivos desde las 00,00 h a las 24,00 h: Recargo 50%.

Refuerzo: Por cada refuerzo solicitado no se aplicará una tarifa superior al 30% del Servicio de Amarre.

Codera y calabrote: Por cada servicio de codera, calabrote, desamarre de codera y desamarre de calabrote, se establecerán unas tarifas máximas del 50% de la establecida para amarre y desamarre.

Bonificaciones: Se podrán establecer condiciones especiales con bonificaciones a las tarifas base, aplicando Concierdos Comerciales. En todo caso a todos los servicios prestados a buques de líneas regulares establecidas en el Puerto de Almería, se les aplicará una bonificación, que como mínimo será de 20%.

Servicio mínimo: El servicio mínimo a facturar será el de amarre o desamarre.

Servicios prestados con dos embarcaciones auxiliares: Por cada servicio de amarre, que se efectúe a buques de eslora superior a 230 m y que requiera el uso de dos embarcaciones auxiliares para recoger y plotar amarras a flote, se podrá establecer un recargo del 100% de la tarifa.

Este supuesto exige del cumplimiento del tope máximo del 200% que se ha establecido como tarifa máxima aplicable por todos los conceptos.

Las Tarifas de Amarre y Desamarre del Puerto de Almería para el año 2004 entrarán en vigor el día 1 de enero de 2004.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 21 de enero de 2004.- El Presidente, José Antonio Amate Rodríguez.

AGENCIA TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Dependencia Regional de Inspección, sobre comunicación de actos de procedimiento inspector referidos a la entidad Midsummer Inversiones, SL, y otros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado») número

313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos cuya naturaleza y núm. de expediente se especifican en relación adjunta.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en las oficinas de esta Dependencia Regional de Inspección sitas en la dirección que en cada caso se señala a continuación.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Código oficina	Sede	Lugar de comparecencia
29600	Málaga	Avda. de Andalucía, 2
04600	Almería	Paseo de Almería, 69, 6. ^a
14600	Córdoba	Avda. Gran Capitán, 8
18600	Granada	Avda. de la Constitución, 1
41600	Sevilla	Tomás de Ibarra, 36

Interesado: MIDSUMMER INVERSIONES, SL
NIF/CIF: B92032929 **OFICINA:** 29600 **Nº EXPEDIENTE:** 612.748-G-0001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: CHARALAMPOS ALEXANDROS ANTONTADIS
NIF/CIF: X2478055N **OFICINA:** 29600 **Nº EXPEDIENTE:** 588.924-G-0002
ACTO: COMUNICACION PUESTA MANIFIESTO DEL EXPEDIENTE DE COMPROBACION

Interesado: TRUESPA, SL
NIF/CIF: B92084680 **OFICINA:** 29600 **Nº EXPEDIENTE:** 602.498-G-0001
ACTO: ACTAS A02/70798692 Y 70798701, EXPTE.SANCIONADOR 00-000602498-00-001 E INFORME

Interesado: MALDONADO RUBIO, BERNARDO
NIF/CIF: 78035107V **OFICINA:** 04600 **Nº EXPEDIENTE:** 603.742-G
ACTO: ACTAS PROPUESTA REGULARIZACION Y PROPUESTA EXPTE. SANCIONADOR

Interesado: CATALINA YAÑEZ DEL RIO
NIF/CIF: 80148341B **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 596.237-G-0001
ACTO: ACTAS DE INSPECCION Y EXPEDIENTES SANCIONADORES

Interesado: EUROMETAL TRADING, SL
NIF/CIF: B14562524 **OFICINA:** 14600 **Nº EXPEDIENTE:** 597.058-G-0001
ACTO: CITACION PARA FIRMA DE ACTAS E INICIO PROPUESTA EXPEDIENTES SANCIONADORES

Interesado: MULTICINES NEPTUNO, SA
NIF/CIF: A18341867 **OFICINA:** 18600 **Nº EXPEDIENTE:** 654.572-E-0001
ACTO: COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTUACIONES INSPECTORAS

Interesado: MARMODECORACION ISLA CRISTINA, SL
NIF/CIF: B18516971 **OFICINA:** 18600 **Nº EXPEDIENTE:** 613.097-G-0001
ACTO: COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTUACIONES INSPECTORAS

Interesado: PEREZ DE LA ROSA BLANCO. JOSE/CARRION CORDERO, MONICA
NIF/CIF: 28478919C/21507162T **OFICINA:** 41600 **Nº EXPEDIENTE:** 608.723-G-1001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION Y REQUERIMIENTOS BANCARIOS

Interesado: MARMOTRANS, SL
NIF/CIF: B91018754 **OFICINA:** 41600 **Nº EXPEDIENTE:** 614.742-G-0001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: PROMOTORA INMOBILIARIA URBEX 21, SL
NIF/CIF: B41988981 **OFICINA:** 41600 **Nº EXPEDIENTE:** 610.813-G-0001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: FERRERA ARIAS, JUAN CARLOS/JIMENEZ MORALES, DOLORES
NIF/CIF: 52238384W/52665699T **OFICINA:** 41600 **Nº EXPEDIENTE:** 578.275-G-0001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: ALFINDE LOS PALACIOS, SL
NIF/CIF: B41878877 **OFICINA:** 41600 **Nº EXPEDIENTE:** 599.021-G-0001
ACTO: ACUERDOS ACTAS DISCONFORMIDAD 70754583 Y 70754592, Y TALONES DE CARGO

Sevilla, 11 de febrero de 2004.- El Inspector Regional Adjunto, Ignacio Méndez Cortegano.